

REGISTROS DE DECRETOS 2025

Por Nuestros Héroes

Por Nuestros Heroes Las Malvinas son Argentinas

05 de marzo de 2025

VISTO:

La cantidad, diversidad y complejidad de las tareas que despliega en forma permanente la Subsecretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Monte, la que abarca múltiples áreas entre las que se encuentran Desarrollo Social, Minoridad, Tercera Edad, Salud y Discapacidad, con la problemática que cada una de ellas implica; y:

CONSIDERANDO:

Que su normal desenvolvimiento impone contar con personal técnico, administrativo y de servicio que lleve a cabo las actividades que le resultan propias y que son de modalidades y características especiales y extraordinarias;

Que la vasta tarea que se despliega impone que los asistentes sociales que allí se desempeñan cuenten con auxiliares que contribuyan a evacuar el cúmulo de actividades;

Que no resulta posible cubrir tales demandas de servicios con personal que ya revista en los distintos regímenes del municipio, sea por carecer del título habilitante y/o los conocimientos y pericia que lo habilitan para ello, sea por tener asignadas otras tareas importantes e impostergables;

Que tales servicios pueden ser llevados a cabo por personal

transitorio designado a tal fin;

DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DE CRETA:

ARTICULO 1º.- Designar Personal Mensualizado de Planta Temporaria, a partir del 05 de marzo de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025 inclusive, a CAMILA MAILEN ROJAS DNI 44.559.312 CLASE 2002, para prestar los servicios que se detallan con el cumplimiento de la jornada de labor de treinta (30) horas semanales.-

ARTICULO 2º.- La nombrada percibirá una remuneración mensual en concepto de sueldo básico de pesos TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 337.214,79.-) imputado con cargo a la Partida 1.1.1.1.1 "Personal Mensualizado" de la Jurisdicción 1110100000 Sub Jurisdicción 1110108000 Categoría Programática 81.01 "Personal Mensualizado" 1.2.1.1 del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que no obstante el término de designación fijado por el artículo 1º del presente acto administrativo la nombrada podrá ser dada de baja cuando razones de servicios así lo aconsejen conforme lo prescripto por el artículo 118º de la Ley Provincial 14.656.-

----- Oficial del Municipio.-

DECRETO Nº:403.-

CSM.-3/c.-

Dr. 1956 foatias Balsamello Secretario de Gobierno MUNICIPALIDAD DE MONIE Ing. José M. Casto Intendente Municipalidad de Monte